

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente			
Día: 10	Mes: Enero	Año: 2011	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa			
Reglamento de los Acuerdos de Producción Limpia			
3. Tipo de Norma			
Reglamento (DS reglamentario)	<input checked="" type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input type="checkbox"/>	
Resolución	<input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>	
Norma técnica	<input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>	
Instrucción	<input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>	
Acuerdo	<input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>	
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)			
Introduce nueva normativa	<input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>	Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa			
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo			
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad		
Sra. Ximena Ruz Espejo	Consejo Nacional de Producción Limpia		
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto		
6884500	info@cpl.cl		

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>A partir del año 1994, con la dictación de la Ley de Bases del Medioambiente, se han dictado en el país numerosas normativas ambientales con impacto en el sector productivo y en las empresas en particular.</p> <p>Lo anterior ha implicado transformaciones productivas y tecnológicas en las empresas con costos para ellas, en particular para las empresas de menor tamaño.</p> <p>Por otra parte, con la ampliación de la capacidad exportadora del país de diversos sectores productivos, en particular del sector silvoagropecuario, se ha tenido que cumplir con numerosas normas técnicas de los países de destino de nuestros productos, en los ámbitos sanitario, ambiental, trazabilidad e higiene y seguridad laboral.</p> <p>La experiencia internacional indica que para lograr una adaptación de las empresas a las nuevas exigencias del mercado no basta con los sistemas tradicionales de comando y control (regulación/sanción), sino que se requiere de otra gama de instrumentos, tales como los económicos y los de tipo voluntario, como los Acuerdos de Producción Limpia (APL).</p> <p>Desde el año 1998 se ha venido desarrollando y ejecutando en el país una Política de Producción Limpia, cuyo objetivo es conciliar el desarrollo productivo y la mejora competitiva de las empresas del país con las nuevas exigencias ambientales, en un marco de cooperación público-privado.</p> <p>Uno de los instrumentos empleados para dichos objetivos han sido los convenios público-privados</p>

denominados Acuerdos de Producción Limpia (APL), que suscriben empresas de un sector productivo con los organismos de la Administración del Estado con competencias en materias ambientales, sanitarias y de fomento productivo.

La presente propuesta busca fortalecer y formalizar, a nivel legal y reglamentario dicho instrumento, incorporando en la gama de los instrumentos de gestión productivo y ambiental disponibles a los APL, facultando a los organismos públicos su suscripción y regulando los incentivos asociados a su cumplimiento.

En consecuencia, los APL crean una nueva forma para que las empresas de menor tamaño logren cumplir la normativa ambiental y también superen su desempeño más allá de lo que la regulación les exige, bajo un enfoque de producción limpia.

La elaboración de la presente normativa, permite fortalecer y dar certeza jurídica a las empresas y organismos públicos sobre las competencias y contenidos asociados a los Acuerdos de Producción Limpia, el que sigue siendo un instrumento voluntario, pero que una vez suscrito genera determinados efectos jurídicos para las partes que lo suscriben. Establece asimismo para las empresas de menor tamaño la posibilidad de adherir a los "Programas de Promoción del Cumplimiento de la Normativa", permitiéndoles en un marco de gradualidad cumplir con la normativa ambiental.

Para más información de los Acuerdos de Producción Limpia, favor visitar la página web: www.produccionlimpia.cl

<p>10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
---	--

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

Dictar los reglamentos de ejecución reglamentaria para la plena aplicación de la Ley de los Acuerdos de Producción Limpia, contenida en el artículo decimo de la Ley N° 20.416, permitiendo a las empresas de menor tamaño a través de sus organizaciones empresariales y a cada una de ellas suscribir este tipo de acuerdos con los órganos de la Administración del Estado con competencias en materias ambientales, sanitarias, uso de la energía y de fomento productivo, ya sea para el fomento del cumplimiento de la normativa como para el aumento de la eficiencia y productividad de las empresas, coordinado por el Consejo Nacional de Producción Limpia.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

La propuesta define a la Producción Limpia (PL) como una estrategia de gestión productiva y ambiental, aplicada a las actividades productivas, con el efecto de incrementar la eficiencia, la productividad, reducir los riesgos y minimizar los impactos para el ser humano y el medio ambiente.

Asimismo, define a los Acuerdos de Producción Limpia (APL) como el convenio celebrado entre un sector empresarial, empresas o empresas y él o los órganos de la Administración del Estado con competencia en materias ambientales, sanitarias, de higiene y seguridad laboral, uso de la energía y de fomento productivo, cuyo objetivo es aplicar la producción limpia a través de metas y acciones específicas.

La propuesta contiene un capítulo de definiciones técnicas y describe y regula cada una de las etapas asociadas a los APL: 1) Gestación del APL, 2) Implementación del APL y 3) Evaluación Final de Cumplimiento y Certificación.

La Etapa de Gestación del APL comprende la realización de un Diagnóstico General Base, una Propuesta de APL, una fase de Negociación y una fase de Adhesión de las empresas.

La etapa de Implementación del APL corresponde a aquella en que las empresas, asociaciones gremiales u otras entidades sectoriales o multisectoriales de dichas empresas y los organismos de la Administración del Estado, deben llevar a cabo las acciones y metas comprometidas. Esta etapa considera las subetapas diagnóstico inicial por instalación y seguimiento y control del Acuerdo, que incluye auditorías internas.

La Evaluación Final de Cumplimiento y Certificación, incluye las subetapas de auditoría final, certificación y mantención del certificado.

La propuesta incorpora asimismo una serie de medidas para apoyar el cumplimiento de los APL, así como las

ventajas asociadas para las empresas y/o instalaciones que cumplen con los APL, como la posibilidad de eximirse de nuevas normativas futuras, en los casos y bajo las condiciones señaladas en la propuesta, el reconocimiento a las reducciones de emisiones de las empresas al momento de elaborarse un plan de prevención y/o descontaminación.

La propuesta contiene asimismo un capítulo destinado a los "Programas de Promoción de Cumplimiento de la Normativa para las Empresas de Menor Tamaño", que corresponde a un plan de acciones y metas para que en el marco de un APL y dentro de un plazo fijado por los órganos de la Administración del Estado competentes, las empresas cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental, sanitaria y de higiene y seguridad laboral que se indique.

Finalmente la propuesta incorpora un capítulo denominado "De las Medidas por Incumplimiento del Acuerdo de Producción Limpia".

Los principales efectos esperados y abordados por los APL son:

- Uso eficiente de recursos naturales (agua, energía)
- Valorización de residuos (reciclaje, reuso y reducción)
- Manejo y tratamiento adecuado de residuos sólidos y líquidos
- Control de molestias a la comunidad
- Comprometer la utilización de combustibles limpios.
- Sustitución de insumos tóxicos.
- Promover el uso y manejo adecuado de plaguicidas.
- Implementación de Buenas Prácticas
- Mejoras en la Inocuidad de los Alimentos
- Disminución de las tasas de Siniestralidad
- Capacitación del personal
- Responsabilidad social empresarial
- Aporte a la mitigación de gases efecto invernadero

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	---

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
--	--

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>

13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)		
Con otros organismos del Estado	<input checked="" type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input checked="" type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input type="checkbox"/>			
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input checked="" type="checkbox"/>	Pesca <input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input checked="" type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input checked="" type="checkbox"/>	Construcción <input checked="" type="checkbox"/>	Comercio <input checked="" type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input checked="" type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input checked="" type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input checked="" type="checkbox"/>
Educación <input checked="" type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input checked="" type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input checked="" type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A	
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
<p>Los APL suscritos por las empresas de menor tamaño con organos de la administración del estado con competencia en materias ambientales, sanitarias de higiene y seguridad laboral, uso de la energía y fomento productivo podrán contemplar Programas de Promoción de Cumplimiento (PPC), esto significa que en caso de incumplimiento de normas específicas las empresas de menor tamaño podrán cumplirlas dentro de un plazo determinado el que será determinado en un APL, con un enfoque de PL que implica lograr el cumplimiento normativo con la mayor eficiencia económica y productiva posible.</p> <p>En caso que las acciones acordadas en un APL superen los estándares contenidos en normas obligatorias, y que den cuenta de las mejores técnicas disponibles (MTD), las empresas, cualquiera sea su tamaño, podrán ser beneficiadas con la exención de futuras obligaciones normativas por un plazo determinado, el cual será acordado con las repectivas autoridades públicas competentes y formalizada a través de los actos administrativos pertinentes</p>			

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)		
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa <input checked="" type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales <input checked="" type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías <input checked="" type="checkbox"/>
		Mayores facilidades para el cierre de empresas <input type="checkbox"/>
		Mejora el acceso a mercados <input checked="" type="checkbox"/>
		Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
Distinciones a través de certificación y sello de PL		
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):		
<p>Una parte significativa de los beneficios están vinculados a ahorros asociados a mejores prácticas, a menores requerimientos de inversión y al valor comercial de productos sujetos a reciclaje. Según informe preliminar del estudio "Evaluación de Impacto de 19 APL" (Universidad Central, 2010) tales ahorros ascenderían a MUS\$ 300. Tratándose de simplificación de trámites, los APL podrán contemplar procedimientos simplificados para la obtención de autorizaciones ambientales, sanitarias u otras en la medida que las empresas cumplan con los contenidos del APL y éstos sean de alto estandar, en todo caso esta simplificación de trámites quedará entregada al proceso de negociación del APL y a la aprobación de las autoridades competentes, por lo tanto, dependerá de cada caso concreto.</p> <p>En todo caso estos beneficios dependerán del cada APL suscrito y cumplido por las empresas, y no por el solo hecho de entrar en vigencia el presente reglamento.</p> <p>Los componentes especiales para EMT descritos en la pregunta 18 incentivan y facilitan la formalización de la empresa y el cumplimiento de la normativa vigente.</p>		
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.		
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>	
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>	
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>	

21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?			SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 23
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.			
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 	\$300.000 por cada auditoria de evaluación final de cumplimiento del APL. El Consejo de Producción Limpia y CORFO cuentan con fondos de cofinanciamiento para las empresas de menor tamaño.	Anual por tres años	
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 	\$ 3.000 h/h capacitada. La capacitación se realiza durante la etapa de Implementación del APL. El Consejo de Producción Limpia cuenta con fondos de cofinanciamiento para las empresas de menor tamaño.	Según programa de capacitación del APL (A lo menos, 2 por años)	
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 	\$ 1.500.000. Durante la etapa de Implementación del APL.	Por APL (2 años en promedio)	

<p>En términos de modificaciones al proceso productivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar nueva tecnología • Otro (Asesorías para adecuación de procedimientos productivos) 	<p>\$1.500.000. Durante la etapa de Implementación del APL. El Consejo de Producción Limpia y CORFO cuentan con fondos de cofinanciamiento para las empresas de menor tamaño.</p>	<p>Por APL (2 años en promedio)</p>
<p>Otros costos (especificar en celdas inferiores):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico Sectorial Base 	<p>El costo del diagnóstico sectorial depende del sector productivo y del número de empresas del APL. El diagnóstico no lo financia la empresa sino la asociación empresarial respectiva. El Consejo de Producción Limpia cuenta con instrumentos de cofinanciamiento para financiar el diagnóstico hasta el 70% del costo del proyecto con un tope de 2.000 UF.</p>	
<p>22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):</p>		
<p>En términos de pago para cumplir con la normativa, sin perjuicio que los APL son voluntarios, se consideró el promedio de las auditorias externas que obligatoriamente debe contratar una empresa para la obtención del certificado de cumplimiento de los APL y de dos auditorias , una por año, para mantener la vigencia del certificado.</p> <p>En el caso de las capacitaciones, se estima que el costo por trabajador es inferior a la tarifa SENCE, ya que generalmente se realizan con recursos humanos propios de la empresa. Los montos finales dependen del número de trabajadores y del número de horas programadas de capacitación.</p> <p>En inversiones físicas y adecuaciones del proceso productivo, las cifras indicadas corresponde al promedio de inversión de las empresas de menor tamaño, según un estudio encargado por el Consejo de Producción Limpia a la Universidad Central, que aborda el impacto de 19 APL realizados a la fecha. En el caso de las adecuaciones de los procesos productivos, la cifra corresponde al costo promedio de contratación de un profesional externo de apoyo para la implementación del APL, toda vez que las medidas de producción limpia son mayoritariamente tecnologías blandas y que según el estudios señalado permiten una rentabilidad de más de 5 veces del costo del APL .</p>		
<p>23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A</p> <p>NO <input type="checkbox"/> fin del cuestionario</p>	
<p>23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):</p>		
<p>Según informe preliminar del estudio "Evaluación de Impacto de 19 APL" (Universidad Central, 2010) el beneficio social se calculó el VANs de los 19 Acuerdos alcanzó un valor de 400 millones de dólares en un flujo de 7 años.</p>		